



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00698135-UNC-ME#FD licencia María Teresa VOCOS

VISTO:

El EX-2024-00698135-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Profesora María Teresa VOCOS, legajo 32865, entre el 30 de agosto de 2024 y el 28 de septiembre de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 2 y 5 obran los certificados expedidos por el Médico tratante y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que por RD 1266/2024 se le concedió a la Profesora licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, entre el día 31 de julio de 2024 y el 29 de agosto de 2024 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica.

Que la Profesora María Teresa VOCOS, legajo 32865 registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) por concurso en la asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía) desde el 17/03/2020 hasta el 16/03/2025, (RHCS N° 301/2020), un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Introducción al Derecho del Programa PUEDE y concediéndole licencia presupuestaria en un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119), conforme RHCD 139/2024, finalmente, un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Penal I y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) por concurso, según RHCD 134/2024;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Profesora **María Teresa VOCOS**, legajo 32865, entre el 30 de agosto de 2024 y el 28 de septiembre de 2024 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y Departamento de Derecho Penal y Criminología; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.